



10/2018-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **9 de mayo de 2018**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco, don Cesar de Luis Murugarren, doña Patricia Elena Abad Encinas y don Patxi Leuza García, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 25 de abril de 2018.

1. Convenio con la comparsa de gigantes y cabezudos año 2018.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el borrador del citado Convenio.

En virtud de la competencia atribuida en el artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones y, en consonancia con lo estipulado en el artículo 8.2 de la vigente Ordenanza reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Ansoáin para finalidades culturales, educativas, deportivas, de juventud, asistenciales, humanitarias

SE ACUERDA:

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE ANSOAIN/ANTSOAINGO ERRALDOI ETA BURUHAUNDIEN KONPARTSA para las actividades y salidas de la misma durante el año 2018.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Ander Andoni Oroz Casimiro para la firma del mismo.

3º. Notificar el presente acuerdo a la citada Asociación y a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”

2. Licencias de apertura.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

“Expte. nº LICAPERT/2018/2.

Visto escrito de xxxxxxxxxxxx, por el que presenta declaración responsable y certificado de idoneidad para la actividad de Farmacia en establecimiento sito en el núm. 11 de calle Divina Pastora-Artzaintsa Jainkotiarraren kalea.

Se acuerda:

Autorizar a xxxxxxxxxxxx para el funcionamiento de la actividad de referencia, condicionada al informe de los servicios técnicos municipales de fecha 27 de marzo de 2018, cuya copia se adjunta.”

“Expte. nº LICAPERT/2018/4.

Visto escrito de xxxxxxxxxxxx, por el que presenta declaración responsable y certificado de idoneidad para la actividad de centro de fisioterapia en establecimiento, sito en el núm. 17 BIS Local 2 de calle José María Jimeno Jurio-José María Jimeno Jurio Kalea.

Se acuerda:

Autorizar a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para el funcionamiento de la actividad de referencia, condicionada al informe de los servicios técnicos municipales de fecha 3 de abril de 2018, cuya copia se adjunta.”

- - - - -

“Expte. nº LICAPERT/2018/14.

Visto escrito de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el que presenta declaración responsable y certificado de idoneidad para la actividad de centro de estética en establecimiento sito en el núm. 12 de calle Divina Pastora-Artzaintsa Jainkotiarraren kalea.

Se acuerda:

Autorizar a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para el funcionamiento de la actividad de referencia, condicionada al informe de los servicios técnicos municipales de fecha 20 de abril de 2018, cuya copia se adjunta.”

3. Licencias de ocupación de la vía pública.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

“Expte. nº: LICOVIA/2018/16.

Visto escrito de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de COPROPIETARIOS CL CANTERAS 33 35 37 Y CL PARQUE CELAYA 7 8 9 10 Y 11 por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de andamios durante 20 días, frente al número 9 de Parque Zelaia-Zelaia Parkea (impermeabilización cubierta edificio),

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, condicionada al informe de los servicios técnicos municipales, cuya copia se adjunta y debiendo adoptarse las medidas de seguridad que se señalan en las Ordenanzas de Construcción y condicionada al cumplimiento del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Antes de iniciar la ocupación, deberán solicitar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la señalización de la superficie a ocupar.

2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 61,60 euros, según liquidación adjunta.”

- - - - -

“Expte. nº: LICOVIA/2018/18.

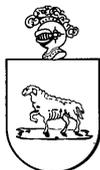
Visto escrito de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de COPROPIETARIOS CL QUIÑONES 17 19 21 23 CTRA ANSOAIN 22 24 CL BERRIOBIDE 26, 28 Y 30, por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de plataforma elevadora, frente a edificio correspondiente a Calle Quiñones 17-23, Carretera Ansoáin 22-24 y Calle Berriobide 26-30,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, condicionada al informe de los servicios técnicos municipales de fecha 24 de abril de 2018, cuya copia se adjunta y debiendo adoptarse las medidas de seguridad que se señalan en las Ordenanzas de Construcción y condicionada al cumplimiento del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Antes de iniciar la ocupación, deberán solicitar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la señalización de la superficie a ocupar.

2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 92,40 euros, según liquidación adjunta.”

- - - - -



“Expte. nº: LICOVIA/2018/21.

Visto escrito de xxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de RESIDENCIAL ANSOAIN, S.L., por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de vallas y cintas, en edificio sito en RIGOBERTA MENCHÚ, 2-4, HERMANOS NOAIN 9 Y SAKANPEA 10 (comprobación de goterón e impostas de los aleros del edificio),

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, condicionada al informe de los servicios técnicos municipales, cuya copia se adjunta y debiendo adoptarse las medidas de seguridad que se señalan en las Ordenanzas de Construcción y condicionada al cumplimiento del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Antes de iniciar la ocupación, deberán solicitar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la señalización de la superficie a ocupar.

2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 57,32 euros, según liquidación adjunta.”

- - - - -

“Expte. nº: LICOVIA/2018/22.

Visto escrito de xxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de COPROPIETARIOS CL ARTURO CAMPION 9, por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de grúa móvil, frente al número 9 de calle Arturo Campion kalea (rehabilitación de edificio),

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, condicionada al informe de los servicios técnicos municipales, cuya copia se adjunta y debiendo adoptarse las medidas de seguridad que se señalan en las Ordenanzas de Construcción y condicionada al cumplimiento del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Antes de iniciar la ocupación, deberán solicitar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la señalización de la superficie a ocupar.

2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 57,32 euros, según liquidación adjunta.”

4. Aprobación de facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la relación de facturas número **2018000021, de fecha 9 de mayo de 2018**, correspondiente a las facturas verificadas y conformes registradas entre el 23 de abril 4 de mayo de 2018 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **122.235,06 euros I.V.A.** incluido correspondientes al presupuesto de 2018.”

5. Varios.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 9:40 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA